

ESTATUTOS DEL COMITÉ CONSULTIVO DE ESTUDIANTES DE INGLÉS

ARTÍCULO I - NOMBRE

El nombre de este comité será el Comité Asesor de Estudiantes de Inglés para la Escuela Primaria Bubbling Wells.

ARTÍCULO II- PROPÓSITO

1. El propósito de este comité será asesorar al director sobre asuntos relacionados con el Plan Maestro de EL del Distrito y los programas escolares para Estudiantes del Idioma Inglés. El término "asesorar" se define como: (1) sugiere, (2) recomienda y (3) evalúa.
2. Asistir en el desarrollo de la evaluación de las necesidades de la escuela.
3. Participe en el desarrollo del Plan Único para el Logro Estudiantil. Asistir en el presupuesto, planificación, implementación y evaluación del programa EL.
4. Asistir con los esfuerzos para que los padres estén al tanto de la política y los procedimientos del distrito relacionados con la asistencia escolar.
5. Estar informado de los resultados del censo anual del idioma.
6. Vote por un representante de DELAC y un suplente para servir en el Comité Asesor de Aprendices de Inglés a nivel de Distrito

ARTÍCULO III- MEMBRESÍA

Sección 1: El porcentaje mínimo de padres que aprenden inglés que DEBE formar parte del comité debe equivaler al porcentaje mínimo de estudiantes de inglés que asisten a la escuela.

Sección 2: Los miembros deberán servir por un período de dos años.

Sección 3: Cada miembro tendrá un voto

ARTÍCULO IV- OFICIALES

Sección 1: Oficiales

Los oficiales de este comité estarán formados por un presidente, un vicepresidente y un secretario.

Sección 2: Deberes de los oficiales

Presidente

El Presidente presidirá todas las reuniones del Comité y podrá firmar todas las cartas, informes y otras comunicaciones del Comité. Sin embargo, el plan del programa, el presupuesto y las enmiendas deben aprobarse por mayoría del quórum del Comité en una reunión regular o especial antes de su firma en la página de aprobación. El Presidente señalará a la atención del Comité todas las demás cartas, informes y

comunicaciones. Además, él / ella deberá realizar todos los deberes que incumben a la Oficina del Presidente y cualquier otro deber que pueda ser prescrito por el Comité.

Vicepresidente

El Vicepresidente representará al Presidente en tareas asignadas y sustituirá al Presidente durante su ausencia. Él / ella realizará las tareas que le sean asignadas por el Presidente o por el Comité.

Secretario

El Secretario mantendrá el acta de las reuniones, tanto regulares como especiales del Comité y transmitirá sin demora copias verdaderas y correctas de las actas a cada uno de los miembros, al distrito escolar, y a las otras personas que el Comité designe. El secretario será el custodio de los registros del Comité. Él o ella deberá realizar todos los deberes y otros deberes que le puedan asignar el Presidente o el Comité. La secretaria mantendrá un registro de la dirección y el número de teléfono de cada miembro.

ARTÍCULO V- REUNIONES

Las reuniones se realizarán trimestralmente, como mínimo, para satisfacer las 4 reuniones al año.

ARTÍCULO VI - ENMIENDAS

Los estatutos pueden ser enmendados en cualquier reunión ordinaria con la aprobación de dos tercios de los miembros.

ARTÍCULO VII - SUBCOMITÉS

Se nombrarán subcomités según sea necesario para promover los objetivos del Comité Asesor del Idioma Inglés.

ARTÍCULO VIII - VOTACIÓN

Sección 1: Notificaciones El director del sitio o su designado notificará a todos los padres en la escuela del comité y establecerá un tiempo para las nominaciones / elecciones de los padres para servir en el comité con al menos 72 horas de anticipación.

Sección 2: Nominaciones En la reunión de nominación / elección, el director del sitio o la persona designada le explicarán las funciones de los oficiales en el comité, solicitarán nominaciones para los oficiales.

Sección 3: Votantes Elegibles

ARTÍCULO IX - DELEGACIÓN DE DEBERES En la primera reunión de votación, el ELAC, si lo desean, puede delegar sus deberes en el consejo escolar para servir como el consejo que representa a los estudiantes de inglés. Si los deberes son delegados, el consejo del sitio escolar seleccionará un representante de DELAC y se alternará para

asistir al Comité Asesor de Aprendices de Inglés a nivel de Distrito. Esto debe reflejarse en los minutos y solo puede tener efecto durante dos años.